

## UNIVERSIDADES

**10052** *RESOLUCIÓN de 28 de abril de 2008, de la Universidad de Córdoba, por la que se modifica el plan de estudios «Licenciado en Medicina», publicado en el Boletín Oficial del Estado n.º 30, de 3 de febrero de 1996.*

El Consejo de Coordinación Universitaria, mediante resolución de 3 de abril de 2008, ha autorizado la modificación del Plan de Organización de las Enseñanzas, conducente el Título de Licenciado en Medicina, que

se imparte en la Facultad de Medicina de esta Universidad, en el siguiente sentido:

Modificación del Capítulo de Organización del Plan de Estudios, añadiendo el apartado 1.e) Reconocimiento de asignaturas optativas, con el siguiente texto: «Se podrán reconocer créditos de optatividad por asignaturas en materias propias de la presente Titulación, cursadas en el marco de Convenios Nacionales o Internacionales suscritos por la Universidad de Córdoba».

Dicho plan de estudios fue homologado por la Comisión Académica del Consejo de Universidades del 14 de julio de 1995 y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 30, de 3 de febrero de 1996.

Córdoba, 28 de abril de 2008.—El Rector, José Manuel Roldán Nogueras.